

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2928 *Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de recurso de reposición, se modifica la adjudicación de puestos de trabajo del concurso específico, convocado por Orden HAP/1238/2016, de 21 de julio.*

Por Orden HAP/1238/2016, de 21 de julio, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (2-E-16), modificada por corrección de errores mediante Orden HAP/1431/2016, de 1 de septiembre.

Por Resolución de 28 de octubre de 2016 se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada convocatoria.

Doña Vanesa Muñoz Méndez planteó recurso de reposición contra la ya mencionada Resolución, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto número de orden 134.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica, por delegación del Subsecretario, de fecha 13 de febrero de 2017, se estima el citado recurso a doña Vanesa Muñoz Méndez.

En dicha Resolución se acuerda la retroacción del proceso al momento de valoración por la Comisión de los méritos acreditados por la recurrente en el mencionado puesto.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 7 de marzo de 2017, para dar cumplimiento a la Resolución, se procedió a la valoración de los méritos de doña Vanesa Muñoz Méndez que, teniendo en cuenta las prioridades establecidas por la misma, resultó ser la adjudicataria del puesto número de orden 134, que había quedado desierto.

En consecuencia, esta Subsecretaría, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 134, Analista Retributivo Ayudante N22, nivel 22, complemento específico 4.619,16, Administración AE, en la S.G. de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo de la D.G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas a doña Vanesa Muñoz Méndez.

Segundo:

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en la base undécima, apartado 4 de la Orden HAP/1238/2016, de 21 de julio, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (2-E-16).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa)

Madrid, 14 de marzo de 2017.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.